

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 6 de julio de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra NELLY BOLAÑOZ BARRERO, con el Despacho comisorio No. 03 recibido del correo el 16 de marzo del año en curso, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de YOPAL CASANARE. Viene diligenciado constante de 12 folios. Doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2018-00101-00
Demandante: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado: Nelly Bolaños Barreto
Decisión: Ordena agregar comisorio al proceso
Auto: Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Salento Quindío, ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020).

Como dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra NELLY BOLAÑOZ BARRETO, se recibió del Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal Casanare el despacho comisorio No. 03, librado por este Despacho para realizar entrega del vehículo de placas No. HQX-101 al señor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, cumplido el acto, se ordena agregarlo al proceso, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez